

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 17-2021/2022

En la ciudad de Granada, a once de enero de dos mil veintidós, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 16-21/22.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 - ENCUENTRO GAB JAÉN CLÍNICA JAVIER NAVARRO – CORDOPLAS BM. LA SALLE (Jda. 11ª)

Recibida comunicación del C. D. GAB JAÉN, donde nos informan que, debido a una actividad del titular de la instalación, el encuentro fijado para el domingo, ha de pasar al sábado, y recibida igualmente comunicación positiva del C. D. LA SALLE, este Comité acuerda:

Aceptar el nuevo horario, disputándose el encuentro el sábado 15 de enero a las 20:00 horas.

2.2 - ENCUENTRO BM. CÚLLAR VEGA VEGA DE GRANADA – BM. MARACENA (Jda. 12ª)

Recibido informe del Comité de Actividades de la F.A.BM. por el cual se notifica que a fecha de 10 de enero no se había comunicado por parte del Club organizador el horario del encuentro, incumpliendo lo establecido en el artículo 148 del R.G.C., este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. VEGA DE GRANADA con multa de treinta euros, por no comunicar fecha y hora del encuentro con la antelación reglamentariamente prevista, conforme al artículo 41 I del A.D.D.

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

3.1 - ENCUENTRO VITAUDIO GAB JAÉN – MV&A BM. LA SALLE (Jda. 9ª)

Recibida comunicación del C. D. GAB JAÉN, donde nos informan que, debido a una actividad del titular de la instalación, el encuentro fijado para el domingo, ha de pasar al sábado, y recibida igualmente comunicación positiva del C. D. LA SALLE, este Comité acuerda:

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Aceptar el nuevo horario, disputándose el encuentro el sábado 15 de enero a las 18:00 horas.

3.2 - ENCUENTRO PROINTEGRADA BASE SEVILLA – C. BM. MIJAS COSTA (Jda. 10ª)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el domingo 23 de enero de 2022 a las 12:30 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 11:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios, se Acuerda:

Aceptar, el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

3.3 - ENCUENTRO BM. CIUDAD DE ALGECIRAS – PILONAR BERRIES PAN MOGUER (Jda. 10ª)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 22 de enero de 2022 a las 16:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 11:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios, se Acuerda:

Aceptar, el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

3.4 - ENCUENTRO BM. CÚLLAR VEGA VEGA DE GRANADA – CAJAMAR URCI ALMERÍA (Jda. 10ª)

Recibido informe del Comité de Actividades de la F.A.BM. por el cual se notifica que a fecha de 10 de enero no se había comunicado por parte del Club organizador el horario del encuentro, incumpliendo lo establecido en el artículo 148 del R.G.C., este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. VEGA DE GRANADA con apercibimiento de sanción, por no comunicar fecha y hora del encuentro con la antelación reglamentariamente prevista, conforme al artículo 41 I del A.D.D.

4. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. -

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

5. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPROORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

6. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de los mismos, siendo obligatoria la redacción del mismo, según establece el Art. 84 y siguientes del A. D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:21 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

PRESIDENTE C.C.D.

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

SECRETARIO C.C.D.